

Unidad Administrativa que clasifica: Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) en el Estado de Nuevo León.

Identificación del documento: Remisiones Forestales Subsecuentes.

Partes o secciones clasificadas: Página 1.

Fundamento legal y razones: Se clasifican datos personales de personas físicas identificadas o identificables, con fundamento en el artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP) y artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), consistentes en: domicilio particular como dato de contacto o para recibir notificaciones y que es diferente al lugar en dónde se realiza la actividad, teléfono y/o correo electrónico de particulares, nombre y firma de terceros autorizados para recibir notificaciones.

Firma del titular:


MDL. Mayela María de Lourdes Quiroga Tamez.

Fecha de clasificación y número de acta de sesión: Resolución 02/2017, en la sesión celebrada en fecha 27 de enero de 2017, emitida por el Comité de Información de la SEMARNAT.



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN

OFICIO N° 139.04.1.- 1131 (15)

BITÁCORA: 19/G1-0110/11/15

Guadalupe, Nuevo León, 03 de Diciembre de 2015
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

**EJIDO LAMPACITOS
CALLE DOMICILIO CONOCIDO SN LAMPACITOS
67957 ARAMBERRI, NUEVO LEÓN**

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 23 de Noviembre de 2015 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 15 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de aviso de aprovechamiento no maderable, resuelta mediante oficio N° 139.04.1.- 1075 (12) de fecha 17 de Octubre de 2012 conforme a lo siguiente:

Procedo, Delegación Política/Municipio, Código de Identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folio solicitado	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Ejido Lampacitos, Aramberri, N-19-007-LAM-001/12, Heno, <i>Tillandsia sp.</i> , (Heno), 60,750,000 Kilogramos	8	53	60	11119521	11119528

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 16 de Octubre de 2016.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

**ATENTAMENTE
LA DELEGADA FEDERAL**



MDL. MAYELA MARÍA DE LOURDES QUIROGA TAMEZ

C.c.p. Lic. Gabriel Mena Rojas, Titular de la Unidad Coordinadora de Delegaciones - Lateral Periférico sur núm. 4209, 1er. Piso Col. Jardines en la Montaña, Tlalpan, D. F., C. P. 14210.
Lic. Guillermo Schiaffino Pérez, Director General de Gestión Forestal y de Suelos, Ave. Progreso núm. 5, Col. Del Carmen, Coyoacán, D. F. C. P. 04110.
Lic. Víctor Jaime Cabrera Medrano, Delegado de la PROFEPA en Nuevo León, Edificio.
PCHM. ANBE. IAGH